



ESPAÑA

(19) ES	(21) 259045	(20) Y
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	19-6-81	

MODELO DE UTILIDAD

1-ENE. 1982

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS	00000
(31) NUMERO			00000

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(48) CLASIFICACION INTERNACIONAL	00000
	Int. Cl. 3 A47C 4/28	00000

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	00000
SILLA PLEGABLE PERFECCIONADA.	00000

(71) SOLICITANTE (S)
DA MARIA BELEN SASTRE GARCIA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Plaza San Pedro - BELORADO (BURGOS) -

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a una silla plegable perfeccionada, la cual presenta una serie de características que la hacen altamente ventajosa respecto a -
otras existentes de análogas finalidades.

5 La silla plegable que la invención propone es del tipo de las denominadas de "paraguas", y en la que su armazón o estructura general presenta dos armaduras laterales, una armadura de asiento y un bastidor inferior en X, en la que las armaduras laterales se constituyen mediante
10 unos elementos tubulares relacionados entre sí para determinar una configuración triangular, a uno de cuyos lados -
va articulado el armazón del asiento, habiéndose previsto que posteriormente exista otro armazón en forma de X, cuyas
15 ramas se encuentran articuladas, respectivamente, a los propios elementos tubulares y posteriores de los armazones laterales de configuración triangular, presentando asimismo
posterior e inferiormente el armazón general de la silla -
una pareja de pletinas dispuestas transversalmente y articuladas en su zona central para determinar el medio de bloqueo y desbloqueo para realizar el plegado y desplegado -
20 de la silla.

Asimismo, la silla que la invención propone cuenta con un dispositivo de freno, un medio de amortiguación y un dispositivo que permite al respaldo de la silla ocupar diferentes posiciones, en cuanto a inclinación se refiere, desde una posición prácticamente vertical de dicho
25 respaldo hasta una posición prácticamente horizontal del mismo.

30 Pues bien, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto cabe señalar que los puntos de novedad que presenta

1 la silla de la invención se centran fundamentalmente en el
referido dispositivo de freno, en el medio de amortigua-
ción y en el dispositivo que permite el abatimiento del -
respaldo correspondiente al asiento de la silla.

5 En cuanto al referido dispositivo que permite el -
abatimiento del respaldo, el mismo se constituye a partir
de una pletina alargada y dotada de una ranura longitudi-
nal, estando dispuesta dicha pletina en cada uno de los -
dos laterales del propio respaldo, articulándose por uno -
10 de sus extremos y a través de un eje al respectivo elemen-
to tubular del armazón del respaldo, mientras que sobre el
elemento tubular y correspondiente al armazón de cada late-
ral de la silla existe un pasador cuyo extremo interno jue-
ga en la ranura de la pletina correspondiente a ese lado,
15 con la particularidad de que tal pasador está afectado de
un fileteado en el que rosca una tuerca o pabnilla previs-
ta exteriormente sobre el lateral de la silla, con el fin
del apriete y desapriete del pasador respecto de la ranura
de la pletina donde juega para que así pueda disponerse -
20 el respaldo en la posición que se desee.

Cabe destacar el hecho de que la referida pletina
de cada lateral presenta un acodamiento poco acentuado y -
en ángulo obtuso en proximidad al extremo de articulación
al elemento tubular correspondiente al respaldo, afectando
25 tal acodamiento asimismo a la ranura prevista en la pleti-
na, de tal forma que en virtud de tal acodamiento la pleti-
na puede invertirse en cuanto a la orientación del extremo
libre de la misma, todo ello con el fin de que el pasador -
quede posicionado siempre en el extremo más externo de la
30 ranura, tanto si la posición del respaldo es horizontal co-

1 mo cuando la posición del mismo es practicamente verti-
cal , con lo cual la aludida pletina realiza una especie de
giro alrededor de su punto de articulación al respectivo -
lateral del respaldo, para cambiar de una posición a otra
5 de abatimiento del mismo.

En cuanto al medio de amortiguación, el mismo -
va dispuesto sobre la zona correspondiente a las ruedas tra-
seras de la silla, consistiendo dicho medio de amortigua-
ción en un resorte que por uno de sus extremos se encuen-
tra vinculado a la rama central de un perfil en U cuyas ra-
10 mas laterales se encuentran atravesadas, por las zonas co-
rrespondientes a sus extremos y de forma transversal, por
el propio eje portador de las dos ruedas de cada lateral de
la silla, a la vez de que entre las dos referidas ramas del
15 perfil en U va dispuesto un eje que es pasante asimismo a
través del extremo inferior del elemento tubular lateral -
concurrente en esa zona, con lo que la rama central del alu-
dido perfil en U y por consiguiente el resorte mencionado -
quedan dispuestos por delante del aludido elemento tubular
20 posicionado entre las dos ramas laterales del repetido per-
fil en U. El otro extremo del resorte va fijado sobre otro
perfil en U dispuesto de igual forma que el anterior y con
sus ramas laterales fijadas estaticamente sobre el elemen-
to tubular que se encuentra asimismo relacionado con el per-
25 fil en U inferior y citado anteriormente.

En cuanto al dispositivo de freno, el mismo está
constituído por una palanca en forma de pletina que se en-
cuentra articulada giratoriamente sobre la pieza de unión
de los elementos tubulares y laterales inferiores del arma-
30 zón de la silla, de modo que dicha palanca o pletina a par-

1 tir del punto de articulación giratorio se prolonga de forma
ma acodada por uno de sus extremos determinando un tramo
de asido o de manejo, en tanto que la parte contraria de-
termina un tramo que se acoda ortogonalmente y al que vá
5 fijada otra pletina rectangular capacitada, mediante el gi-
ro de la palanca, para presionar sobre las dos ruedas pos-
teriores de ese lateral, realizando así un perfecto frenado
de la silla.

10 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión
de las características del invento, se acompaña
a la presente memoria descriptiva de un juego de planos -
cuyas figuras representan lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado posterior
de la silla realizada de acuerdo con la invención.

 Figura 2ª.- Muestra una vista en alzado lateral -
de la silla representada en la figura anterior, en la que
se aprecia que el respaldo del asiento se encuentra en -
una posición intermedia de abatimiento.

20 Figura 3ª.- Muestra otra vista en alzado lateral
de la propia silla desprovista de las ruedas anteriores -
y manillar, en la que el respaldo del asiento se encuentra
en posición de la máxima verticalidad que el mismo puede -
adoptar.

25 Figura 4ª.- Muestra otra vista de los elementos -
tubulares que componen uno de los laterales del armazón de
la silla, en la que se aprecia que el respaldo del asien-
to se encuentra en la posición de máximo abatimiento o in-
clinación.

30 Figura 5ª.- Muestra una vista en detalle de la par

1 te inferior correspondiente a uno de los laterales de la
silla donde se encuentran dispuestas las correspondientes
ruedas y el mecanismo de suspensión de la silla.

5 Figura 6ª.- Muestra una vista asimismo inferior
de uno de los laterales de la silla en la que aparte de
poderse apreciar parcialmente el dispositivo de suspensión
se ve claramente el dispositivo de freno en la posición
de bloqueo sobre las propias ruedas posteriores de ese la-
teral.

10 A la vista de las comentadas figuras, puede obser-
varse la silla plegable para niños propiamente dicha, la
cual presenta una estructura o armazón general de las de-
nominados "tipo paraguas", cuyas armaduras laterales adop-
tan una configuración general triangular, tal y como se
15 observa claramente en las figuras 2ª y 3ª, de tal modo -
que cada una de las referidas armaduras laterales de con-
figuración triangular se constituyen mediante la articula-
ción de tres elementos tubulares, uno superior y anterior
referenciado genéricamente con el número 1 y dispuesto de
20 forma inclinada, otro posterior y vertical referenciado -
con el número 2 y otro intermedio referenciado con el núme-
ro 3 y dispuesto articuladamente entre una zona próxima -
al extremo inferior del elemento tubular 1 y el propio ex-
tremo del elemento tubular posterior 2, con la particula-
25 ridad de que el referido elemento tubular intermedio e in-
clinado 3 se prolonga inferiormente a partir de su corres-
pondiente nudo de articulación 4 con el elemento tubular
2, en un corto tramo 5 que va a constituir con ayuda de -
otros elementos el medio para la fijación de las correspon-
30 dientes ruedas posteriores 6.

1 A continuación del nudo de articulación 7 entre
el elemento tubular 1 y el elemento tubular 3, el primero
se prolonga en un corto tramo que se vincula a una pieza -
8 sobre la que a su vez se vincula otro elemento tubular 9
5 como prolongación del elemento tubular 1, proyectado tal -
elemento tubular 9 inferiormente y en cuyo extremo inferior
van dispuestas las correspondientes ruedas anteriores. 10.

10 Entre las armaduras descritas y constitutivas de
los laterales de la silla va dispuesto el correspondiente
asiento 11, el cual presenta asimismo dos armaduras latera
les constituidas por los elementos tubulares 12 y 13, de -
tal forma que los elementos tubulares 12 se encuentran ar-
articulados lateralmente a los elementos tubulares 3 y 9 co-
rrespondientes a las armaduras laterales de la propia si-
15 lla, constituyendo los referidos elementos tubulares 12 la
propia zona de asiento, mientras que los elementos tubula-
res 13 discurren de forma inclinada y van articulados por
su extremo inferior a una pieza 14 fijada al respectivo -
20 elemento tubular 12 del asiento, en tanto que por su zona
próxima al extremo superior cada uno de los aludidos ele-
mentos tubulares 13 constitutivos del respaldo del asiento
se encuentran articulados a una pletina 15 que se relacio-
na a su vez al elemento tubular 2 correspondiente a la ar-
madura lateral de la propia silla.

25 Asimismo, se ha previsto que en una zona próxima
a la parte inferior los elementos tubulares 3 y 9 se encuen-
tren relacionados entre sí mediante un bastidor en X forma-
do por los elementos tubulares 16 dispuestos según un plano
horizontal y articulado por sus extremos a los referidos -
30 elementos tubulares 3 y 9.

1 describir uno de ellos sirviendo su explicación para los
dos. La pletina 15 dispuesta en cada lateral es alargada
y presenta un ligero acodamiento 22 en ángulo obtuso y pró-
ximo al extremo de giro de la referida pletina 15, con la
5 particularidad de que entre el extremo libre de la misma -
y el aludido acodamiento 22 la pletina presenta una ranura
longitudinal 23 en la que juega un pasador 24 que ~~permane-~~
ce fijo y se encuentra dispuesto transversalmente al ele-
mento tubular 2 correspondiente a la parte posterior de la
10 armadura lateral de la silla, siendo tal pasador 24 rosca-
do y en cuyo extremo externo o libre va dispuesta una pa-
lomilla 25 en funciones de tuerca de apriete.

De esta forma el respaldo del asiento puede ocu-
par cualquier posición de abatimiento entre una posición -
15 límite de mínimo abatimiento como se muestra en la figura
3ª y un abatimiento máximo como se muestra en la figura 4ª,
entre cuyas dos posiciones puede ocupar el respaldo del -
asiento cualquier otra, tal como la mostrada en la figura
2 y cualquier otra intermedia, en virtud de que mediante -
20 la palomilla en funciones de tuerca 25 puede apretarse y
fijar el respaldo en cualquiera de las posiciones menciona-
das.

Cuando el aludido respaldo del asiento se en-
cuentra en la posición de mínimo abatimiento, es decir -
25 practicamente horizontal como se muestra en la figura 3ª,
la pletina 15 ocupa una posición como la mostrada en la fi-
gura 3ª, es decir que el pasador 24 hace tope contra el ex-
tremo de la ranura 23, mientras que en una posición inter-
media, como la mostrada en la figura 2ª, la pletina 15 ha
30 efectuado un giro para que el pasador 24 quede en una zona

1 próxima al otro extremo de la ranura 23, de modo que si-
guiendo con el abatimiento del respaldo, la pletina segui-
rá girando y ocupará una posición inversa a la ocupada en
la figura 3ª, es decir a la de mínimo abatimiento, aunque
5 el pasador 24 ocupa la misma posición dentro de la ranura
23 a la ocupada en la figura 3ª ya citada, con lo que en-
tre la posición de máximo y mínimo abatimiento la pletina
realiza un giro de 180º para así poder realizar el abati-
miento en cuestión, estando la palomilla en funciones de -
10 tuerca 25 destinada a ser aflojada y apretada en cada una
de las posiciones para permitir el aludido abatimiento y -
el bloqueo en cualquiera de las posiciones, ya que al apre-
tar tal palomilla sobre el pasador roscado 24, el extremo
interno de éste traccionará de la pletina 15 y la ~~re-~~pondrá
15 en cualquiera de las posiciones, sin ser posible que el res-
paldo pueda abatirse en uno u otro sentido.

En cuanto al dispositivo de amortiguación, el mis-
mo va dispuesto en la zona correspondiente a las ruedas pos-
teriores 6 y se constituye a partir de un resorte 26 dis-
20 puesto entre dos piezas de configuración en U 27 y 28, de
forma que la pieza en U 27 se encuentra fijada estáticamente
sobre el tramo inferior correspondiente al elemento tubular
y lateral 3, a través de un pasador o remache que atraviesa
a las ramas laterales del aludido perfil en U 27 y al pro-
pio elemento tubular y lateral 3, mientras que la otra pie-
za de configuración en U 28 va dispuesta inferiormente con
sus ramas laterales atravesadas por el respectivo eje 29 -
25 que une a las dos ruedas posteriores 6 de cada lateral, a
la vez de que las aludidas ramas laterales del perfil en U
30 28 se encuentran articuladas pivotantemente a través de un

1 pasador 30 que atraviesa las referidas ramas laterales del
perfil 28 y a la propia zona inferior del elemento tubular
3. con lo que si la silla va rodando y encuentra cualquier
5 obstáculo hará que la referida pieza en U 28 bascule alre-
dedor de sus puntos de articulación 29 y 30 y el muelle 26
se extienda, de forma que su fuerza de compresión recupera
la posición inicial. Es decir que el muelle o resorte 26 -
mantiene constantemente traccionando de la pieza en U 28 -
hacia arriba, a través de su punto o extremo de enclavamien
10 to del propio resorte 26, para que ante cualquier obstáculo
la silla pueda amortiguarse en virtud de la expansión que -
puede efectuar el resorte 26.

15 En cuanto al dispositivo de freno, el mismo afec-
ta a las ruedas posteriores 6 de uno de los laterales, es-
tando tal dispositivo constituido mediante una especie de -
palanca pletinar 31 articulada lateral y giratoriamente so-
bre un punto 32 correspondiente al lateral del armazón de -
la silla, de forma que superiormente y a partir de tal pun-
to de articulación 32 la palanca 31 se acoda doblemente y
20 se prolonga en un tramo 33 de accionamiento manual, mientras
que en sentido contrario la referida palanca 31 se acoda -
asimismo determinando un tramo sobre el que va adosada una
especie de pletina rectangular 34 que va a ser la que en -
realidad va a constituir el freno, ya que el accionamiento
25 manual de la palanca 31 permitirá, según el sentido de gi-
ro de la misma disponer a tal pletina 34 presionando contra
las ruedas posteriores 6, tal y como se muestra claramente
en la figura 6ª, realizando así el frenado de la silla. Pa-
ra realizar el desbloqueo o quitar el freno que realiza la
30 aludida palanca, no se necesita más que accionar a la misma

1 en sentido contrario, con lo que la pletina 34 que realiza
el propio freno realizará el giro indicado por la flecha -
mostrada en la figura 6a.

5



10



15



20



25



30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1.- SILLA PLEGABLE PERFECCIONADA, que siendo del tipo de las denominadas de "paraguas" en las que su armazón general presenta dos armaduras laterales de configuración triangular; una armadura de asiento; un bastidor inferior en "X" dispuesto entre las armaduras laterales y otro bastidor en "X" dispuesto posteriormente entre los referidos laterales, cuyas armaduras y bastidores se constituyen mediante elementos tubulares articulados adecuadamente entre sí para permitir el perfecto plegado y desplegado del armazón general, y contando además con una pareja de pletinas dispuestas posterior e inferiormente, las cuales van articuladas a través de una pieza intermedia que permite, mediante su empuje manual, el bloqueo y desbloqueo en el desplegado y plegado, esencialmente se caracteriza porque el armazón general cuenta con medios laterales para el abatimiento del respaldo del asiento, permitiendo cualquier posición bloqueada de abatimiento dentro de los límites de máxima verticalidad y máxima horizontalidad del referido respaldo del asiento; estando tales medios de abatimiento constituidos, cada uno de ellos, por una pletina alargada dotada de una ranura longitudinal en la que juega un pasador transversal previsto en el respectivo elemento tubular posterior del armazón; habiéndose previsto que el conjunto cuenta asimismo con medios de amortiguación dispuestos sobre el elemento tubular lateral portador de las ruedas posteriores, cuyos medios de amortiguación se constituyen a partir de un resorte dispuesto entre dos pequeños perfiles en "U" dispuestos en zonas próximas entre sí y en proximidad al extremo inferior del elemento tubular respectivo en el que concurren la pareja de ruedas posteriores; con la -

1 particularidad de que en uno de los laterales y en proxi-
midad al correspondiente medio de amortiguación de ese la-
teral, exista un dispositivo de freno constituido por una
palanca articulada giratoriamente.

5 2.- SILLA PLEGABLE PERFECCIONADA, según reivindi-
cación 1ª, caracterizada porque cada una de las pletinas -
laterales que forman los medios de abatimiento del respal-
do, se encuentra articulada giratoriamente por uno de sus
extremos al respectivo elemento tubular del respaldo, pre-
10 sentando en proximidad a dicho extremo de giro un aboda-
miento en ángulo obtuso mediante el cual la pletina propia-
mente dicha es susceptible de realizar un giro de 180º pa-
ra ir ocupando las distintas posiciones entre el máximo y
mínimo abatimiento del respaldo; con la particularidad de
15 que en dicho giro la ranura de la pletina se constituye en
guía para el pasador lateral que atraviesa a la propia ra-
nura y al elemento tubular lateral correspondiente, emer-
giendo al exterior de éste en un tramo roscado sobre el -
que va dispuesto una palomilla en funciones de tuerca de -
20 apriete para realizar, mediante su roscado, el empuje del
extremo interno de dicho pasador sobre la cara respectiva
de la pletina y así bloquear en cualquier posición de aba-
timiento al propio respaldo.

25 3.- SILLA PLEGABLE PERFECCIONADA, según reivin-
dicación 1ª, caracterizada porque de los dos perfiles en -
"U" entre los que van fijados los extremos del resorte de
amortiguación de cada lateral, uno de ellos se encuentra -
en una zona superior al otro y fijado mediante un pasador
o remache al propio elemento tubular lateral del armazón,
30 mientras que el otro perfil en "U" se encuentra articulado

1 por las zonas extremas de sus ramas laterales al propio -
eje de las ruedas, estando a su vez articulado al elemento
tubular lateral mencionado a través de un eje transversal
a éste y a las propias ramas laterales del perfil en "U",
5 permitiendo el basculamiento de dicho perfil en "U" contra
la fuerza de tracción que ejerce el resorte.

10 4.- SILLA PLEGABLE PERFECCIONADA, según reivin-
dicación 1ª, caracterizada porque la palanca constitutiva
del freno se encuentra articulada giratoria y lateralmen-
te sobre el nudo de articulación inferior de los elementos
laterales constitutivos de la armadura de configuración -
triangular correspondiente a uno de los laterales; de tal
modo que dicha palanca se prolonga a partir de tal punto -
de articulación en un tramo en funciones de elemento de -
15 accionamiento manual, mientras que en sentido contrario la
palanca en sí se acoda ortogonalmente para determinar un -
tramo sobre el que va adosada y fijada una pletina trans-
versal que en el accionamiento manual en un sentido de la
palanca, presionará sobre las dos ruedas posteriores de -
20 ese lateral produciendo el frenado de las mismas.

5.- Se reivindica por último como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
SILLA PLEGABLE PERFECCIONADA.

25

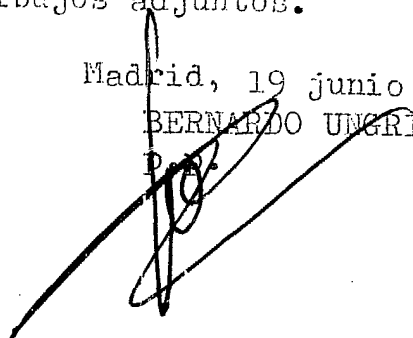
30

1

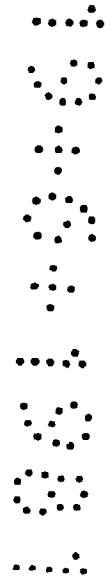
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de dieciocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 19 junio 1.981
BERNARDO UNGRIA



10



15

20

25

30

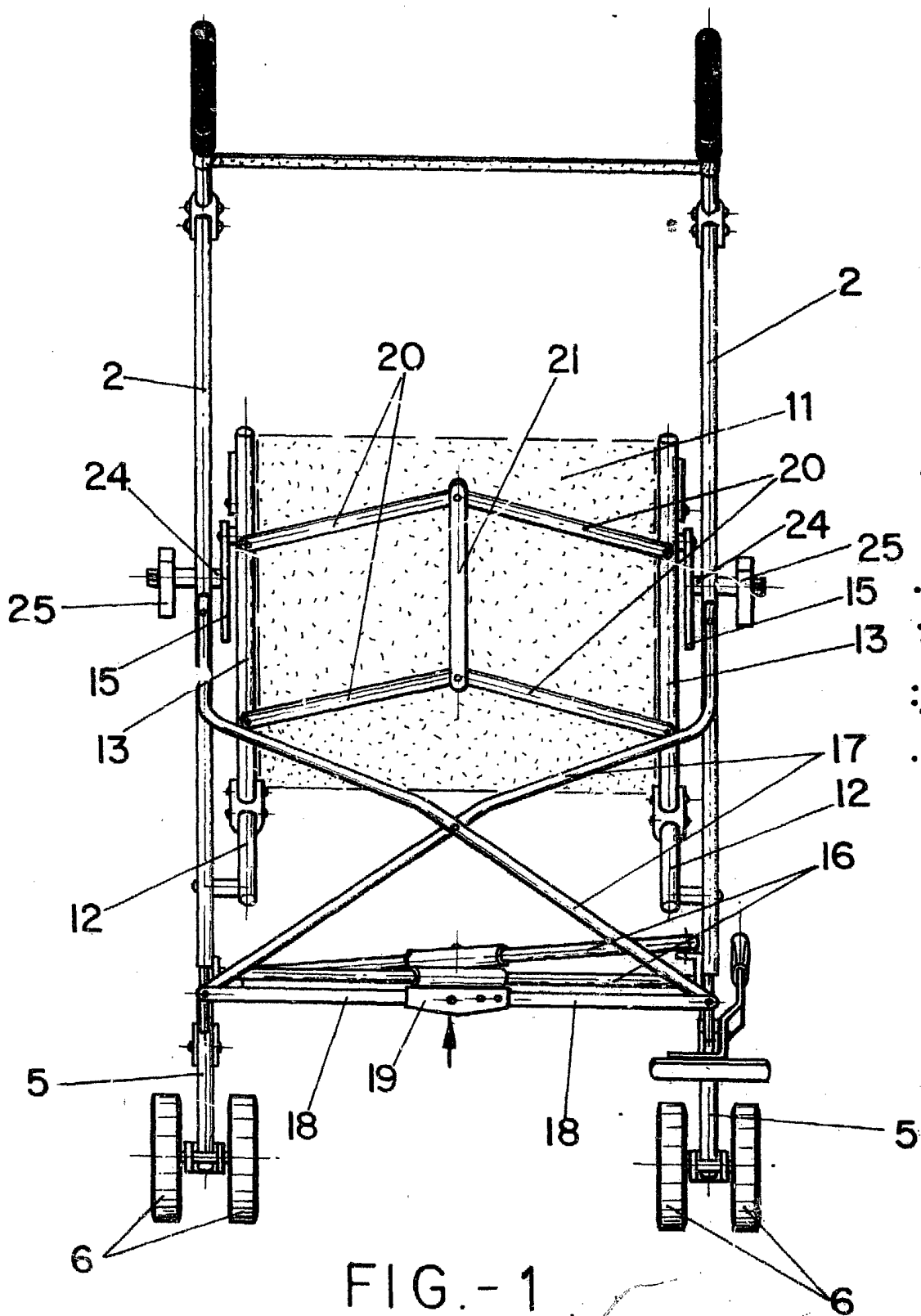


FIG.-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de JUNIO de 19 81
BERNARDO UNGRIA

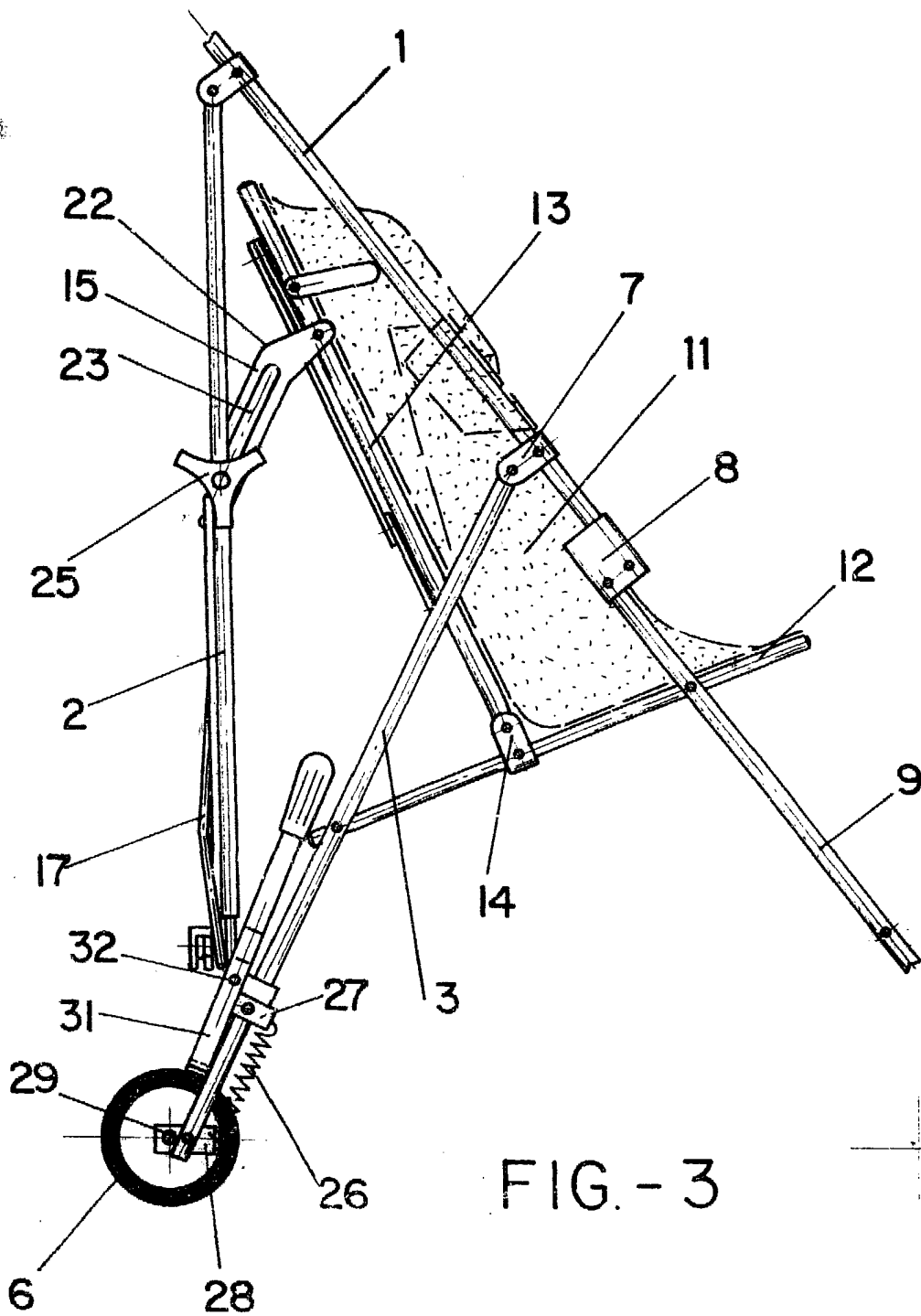


FIG. - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de junio de 19 81

BERNARDO UNGRIA

D. H.

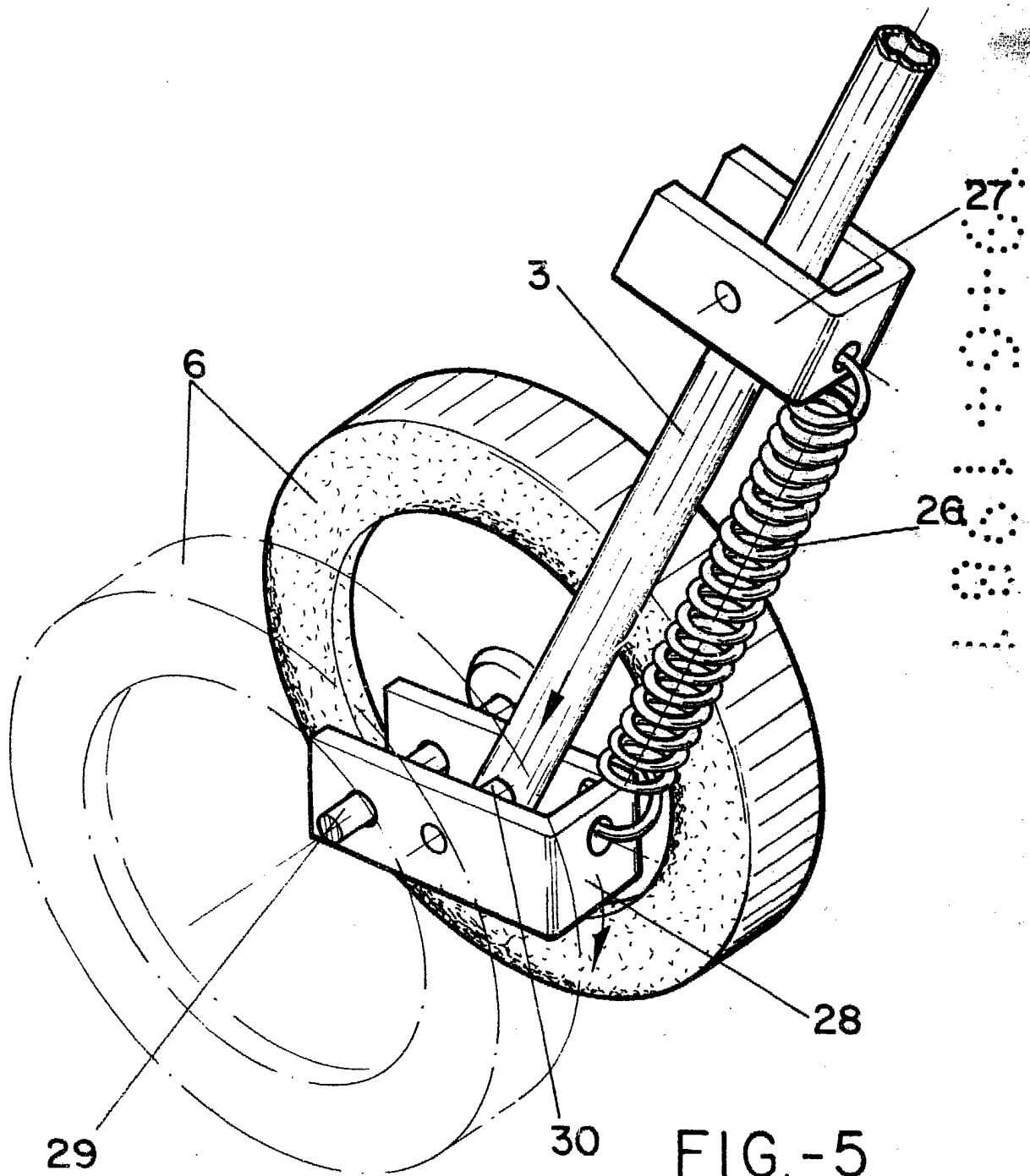


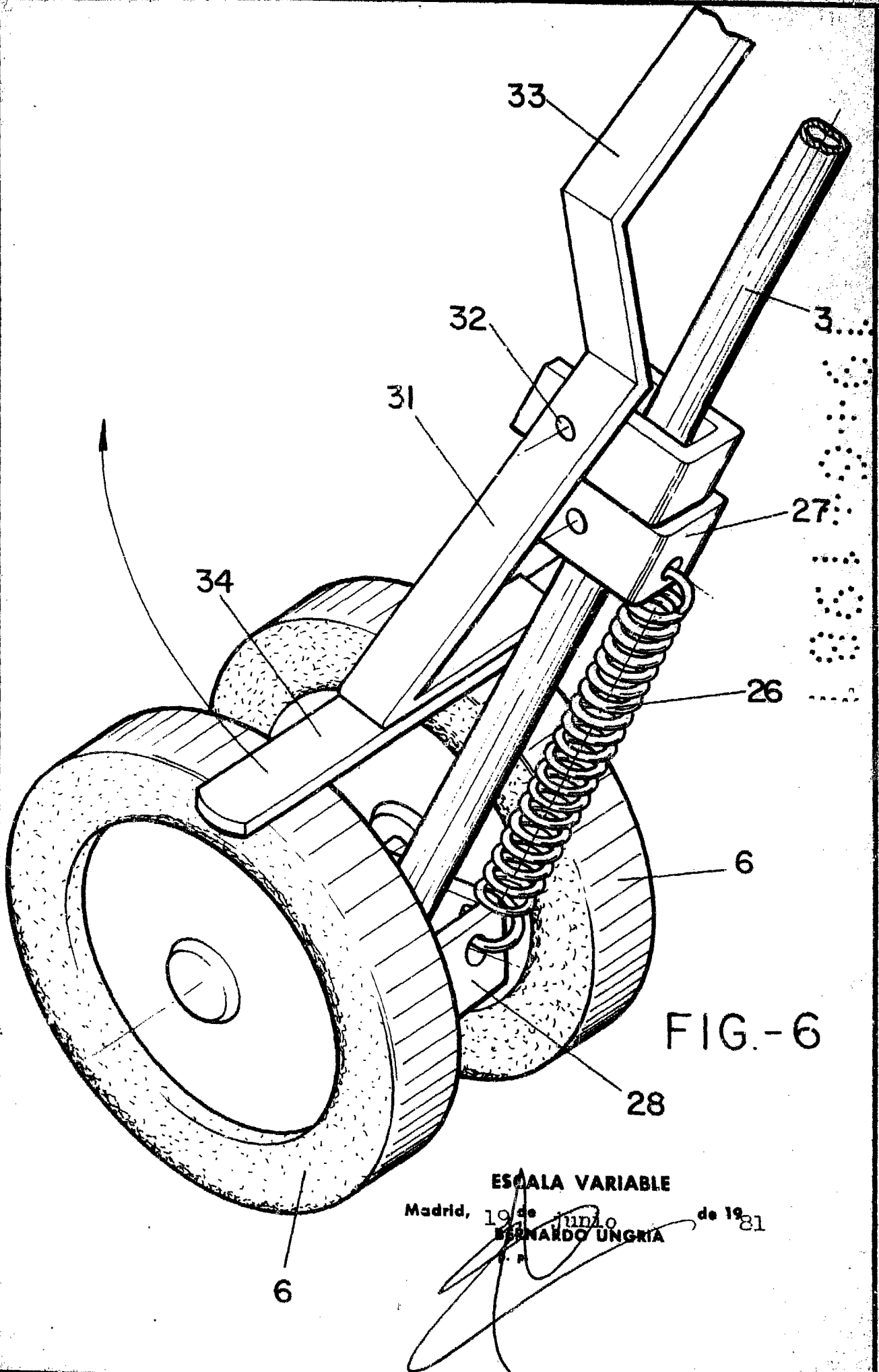
FIG.-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de junio de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de junio de 1981

BERNARDO UNGRIA